

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 27 de Abril de 2012.

DECRETO EXENTO N° 1.235 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Gladys Muñoz Muñoz, con domicilio en Villa Bicentenario Pasaje N°6 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de Reunir Fondos.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Gladys Muñoz Muñoz
RUT : 15.469.115-4
A REALIZARCE : Retiro Urbano
BENEFICIO : Disco Bailable
LOCAL : Escuela Manuel Montt
DÍA Y HORA : * **Disco** Sábado 28 de Abril del 2012, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.
Bailable Domingo 29 de Abril del 2012, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir Fondos

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Gladys Muñoz Muñoz**, Rut. N°15.469.115-4, exclusivamente en local antes indicado durante el desarrollo de la **DISCO BAILABLE**, durante los días y horarios precedentemente señalados.

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



1049
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aaa

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.